

Favio
31/III/2006
13:00h.

7862

Quito, 20 de Marzo de 2006
2006-900-AS-025



Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Compañía ANDUJAR S.A., con número de expediente No. 46551 a usted se dirige para comunicar la siguiente asignación de acciones:

CAUSANTE	
NOMBRES:	ELVIRA
APELLIDOS:	PLAZA DE SANTISTEVAN
C.I./RUC:	0902642073
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
VALOR C/ACCIÓN:	US\$0,0004
No. ACCIONES:	443.098
TIPO DE INVERSIÓN:	Nacional

HEREDERO				
NOMBRES	APELLIDOS	C.I./RUC	NACION.	ACCIONES
José María	De Santistevan Amador	0901914606	Ecuatoriana	443.098

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,
p. COMPAÑÍA ANDUJAR S.A.

Benoit Henry
Presidente Ejecutivo

mcm
c.c. Files

Se ingresa la Posesión Efectiva
de la causante Sr. Elvira Plaza de
Santistevan.
Transf. y Ingresado al sistema
30-III-06
J. H. H.

RECIBIDO 13 MAR 2006

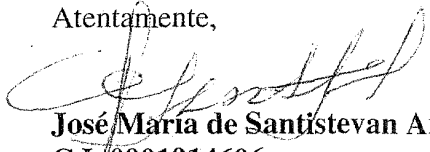
Guayaquil,

**Señor
Benoit Henry,
Presidente Ejecutivo de ANDUJAR S.A.
Cuenca.-**

De mi consideración:

Mucho agradeceré a ustedes proceder a registrar en los libros de acciones y accionistas de la Compañía ANDUJAR S.A. la asignación, a mi nombre, de las 443.098 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,0004, registradas a nombre de la señora Elvira Plaza de Santistevan como único y universal heredero, para cuyo efecto adjunto copia certificada del acta de posesión efectiva inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil y la declaración juramentada.

Atentamente,


**José María de Santistevan Amador
C.I./0901914606**

Handwritten notes on the right side of the page:
OK
11/01/06
[Signature]

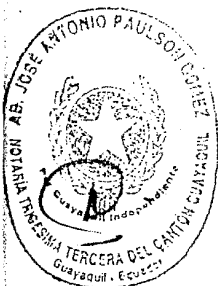
SEÑOR NOTARIO.

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Protocolizar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley Notarial, la documentación que acompaño, relacionada con la Escritura Pública de Declaración Juramentada que hace el señor José María de Santistevan Amador y Acta de Posesión Efectiva de bienes dejados por la señora Elvira Plaza Lavezzari.

Luego confíerale 5 Testimonios.

Es Justicia,

AB. MAURICIO TRUJILLO ARIZAGA.
Reg. # 5.397





ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA ELVIRA PLAZA LAVEZZARI.-

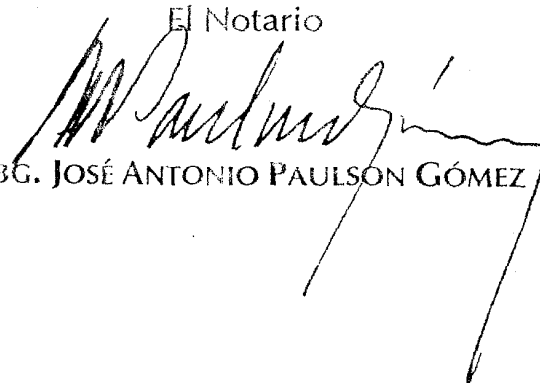
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, yo, Abogado JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, considerando: PRIMERO: Que el señor JOSE MARIA DE SANTISTEVAN AMADOR, por sus propios derechos, compareció ante mí y mediante escritura pública de esta misma fecha expuso su voluntad de obtener y me solicitó le conceda, la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por su cónyuge, la señora ELVIRA PLAZA LAVEZZARI, la misma que falleció en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, conforme consta del certificado de defunción agregado a dicha escritura pública. La causante contrajo matrimonio con el solicitante el veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta, según consta de la copia certificada de la Partida de Matrimonio que me presentó y consta agregada a la misma escritura pública. SEGUNDO: Que el señor JOSE MARIA DE SANTISTEVAN AMADOR en la misma escritura pública autorizada en esta misma fecha, efectuó la DECLARACION JURAMENTADA, en el sentido de que durante su matrimonio con la causante, no crearon ningún hijo, por lo que él es el único heredero de la totalidad de los bienes muebles, inmuebles, derechos personales y de crédito y de todas las acciones de la que en vida fue titular la señora ELVIRA PLAZA LAVEZZARI, entre los cuales se encuentran los bienes inmuebles que se detallan en la tantas veces



mencionada escritura pública autorizada el día de hoy, tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por este Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil. -----

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral duodécimo, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de NOTARIO TRIGESIMO TERCERO del cantón Guayaquil, concedo la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de los bienes dejados por la señora ELVIRA PLAZA LAVEZZARI, esto es de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, derechos personales y de crédito y de todas las acciones de las que en vida fue titular la causante entre los que se encuentran los bienes inmuebles detallados en la escritura pública autorizada por mí, a favor de su cónyuge señor JOSE MARIA DE SANTISTEVAN AMADOR. Otórguese al interesado una copia de ésta acta de Posesión Efectiva y de la Escritura Pública de Declaración Juramentada que hace el solicitante en esta misma fecha, para que se protocolicen e inscriban en los Registros de la Propiedad correspondientes; de todo lo cual DOY FE.-----

El Notario


ABG. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

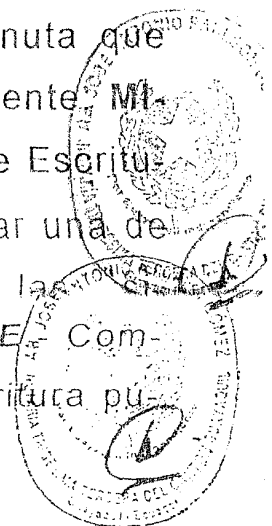




Escritura #

DECLARACION JURAMEN-
TADA QUE HACE EL SEÑOR
JOSE MARIA DE SANTISTE-
VAN AMADOR.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-

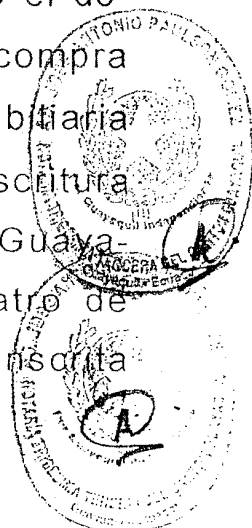
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los tres días
del mes de marzo de mil novecientos noventa y nue-
ve, ante mi, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
comparece por sus propios derechos el señor **JOSE**
MARIA DE SANTISTEVAN AMADOR, de estado civil
viudo, de ocupación comerciante, quien declara ser
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domi-
ciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obli-
garse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura
pública, a la que procede como queda indicado, con
amplia y entera libertad, previo el juramento de
Ley y advertido de las penas por perjurio, hizo
ante mí la declaración contenida en la minuta que
me presentó y que es del tenor literal siguiente **MI-**
NUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
declaración juramentada, contenida en la minuta
siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** Com-
parece a la celebración de la presente escritura pu-



1 blica, el señor JOSE MARIA DE SANTISTEVA,
2 AMADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La seño
3 ELVIRA PLAZA LAVEZZARI, cónyuge del compa
4 ciente, falleció en la ciudad de Guayaquil, el doce
5 octubre de mil novecientos noventa y ocho, seg
6 consta del certificado de defunción, que se agre
7 como habilitante, quedando como único heredero
8 cónyuge superviviente, de los siguientes bienes:
9 Departamento signado con el número cincuenta
10 dos ubicado en el quinto piso del edificio "EL P
11 ZA", situado en el cantón Salinas, cabecera
12 mismo nombre, Provincia del Guayas, dentro de
13 siguientes linderos y dimensiones: POR EL NOR
14 espacio aéreo que mira al Malecón, y playa de
15 con siete metros treinta y cuatro centímetros; F
16 EL SUR, espacio aéreo que da hacia el terreno
17 las cocheras con siete metros diez centímetros; F
18 EL ESTE, línea quebrada que limita con el depa
19 mento número cincuenta y uno con la caja de e
20 leras y ascensor y va de Norte a Sur, así; Cu
21 metros diez centímetros Norte- Sur, un metro
22 cuenta centímetros Oeste- Este, seis metros
23 centímetros Norte- Sur, dos metros cincuenta y
24 co centímetros Este. Oeste, un metro cuaren
25 cinco centímetros Norte- Sur, un metro quince
26 tímicos Oeste - Este, un metro diez centíme
27 Norte- Sur, setenta centímetros Este- Oeste,
28 metros noventa centímetros Norte- Sur, trein



1 cinco centímetros Oeste- Este, dos metros Norte-
2 Sur, **POR EL OESTE**, espacio aéreo que da a la ca-
3 lle pública con una línea quebrada que va de Norte-
4 Sur, así cuatro metros diez centímetros Norte- Sur,
5 setenta centímetros Oeste .- Este, tres metros quin-
6 ce centímetros Norte.- Sur, setenta centímetros Es-
7 te- Oeste, dos metros veinte centímetros Norte- Sur,
8 sesenta centímetros Este- Oeste, dos metros treinta
9 centímetros Norte- Sur, setenta y cinco centímetros,
10 Oeste- Este, setenta centímetros Norte- Sur, veinti-
11 cinco centímetros Este- Oeste, cinco metros veinte
12 centímetros Norte- Sur.- A este departamento le co-
13 rresponde una bodega para útiles, ubicada en la
14 planta baja, signado con el número cincuenta y dos.-
15 El área encerrada por estos linderos incluyendo la
16 bodega es de ciento treinta y cuatro metros cuadra-
17 dos setenta y dos centímetros cuadrados y le co-
18 rresponde una alícuota de dos enteros ochenta y
19 siete centésimas por ciento. Consecuentemente a la
20 alícuota indicada le corresponde diez metros cua-
21 drados treinta y un decímetros cuadrados de terre-
22 no.- La señora Elvira Plaza Lavezzari, obtuvo el do-
23 minio del inmueble antes determinado por compra
24 hecha a la 'Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria'
25 "Costa del Sol C. A.", según consta de la escritura
26 pública autorizada por el Notario del cantón Guaya-
27 quil doctor Gustavo Falconi Ledesma, el cuatro de
28 julio de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita



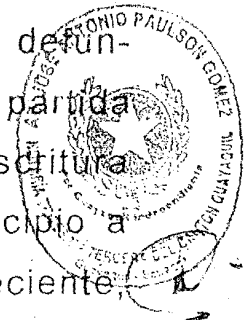
1 en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, el
2 veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y
3 nueve; **b) Cochera** ubicada en el predio urbano con-
4 sistente en un solar que ocupa la parte occidental de
5 la manzana número uno de la Ensenada, en el Can-
6 tón Salinas, Cabecera del mismo nombre, provincia
7 del Guayas, signado con el número nueve, cochera
8 que tiene los siguientes linderos y dimensiones:
9 **POR EL NORTE**, cochera número ocho, con cinco
10 metros, cincuenta centímetros; **POR EL SUR**, coche-
11 ra número diez, con cinco metros, cincuenta centí-
12 metros; **POR EL ESTE**, área común, con dos metros,
13 setenta centímetros; y, **POR EL OESTE**, cochera
14 número dieciséis, con dos metros, setenta centíme-
15 tros.- Más el área común correspondiente dos me-
16 tros, setenta centímetros, por cinco metros, cin-
17 cuenta centímetros, catorce metros cuadrados
18 ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie
19 cuatro enteros, setecientos cuarenta y cinco milési-
20 mos por ciento de alícuota, diecinueve metros cua-
21 drados, setecientos ochenta y cinco decímetros cua-
22 drados de terreno que corresponde a cada cochera
23 La señora Elvira Plaza Lavezzari, obtuvo el domini-
24 del inmueble antes determinado por compra hecha
25 la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria "Costa de
26 Sol C. A." según consta de la escritura pública auto-
27 rizada por el Notario del cantón Guayaquil docto-
28 Gustavo Falconí Ledesma, el cuatro de julio de m

1 dirección Sur- Norte, con dos metros hasta topar la
2 pared del otro baño, en este punto gira en noventa
3 grados, en dirección Oeste- Este, con un metro, cin-
4 cuenta centímetros hasta la terminación de la mis-
5 ma, girando finalmente en dirección Sur-Norte, sobre
6 la pared que delimita la oficina con el corredor co-
7 mún con cuatro metros, cuarenta centímetros hasta
8 llegar al punto de partida de esta linderación. El
9 área útil de la oficina cuatrocientos cinco es de se-
10 senta y cuatro metros cuadrados, noventa décime-
11 tros cuadrados, correspondiéndole un área total de
12 Setenta y siete metros cuadrados, doce decímetros
13 cuadrados y una alícuota de dominio o una alícuota
14 de condominio, equivalente a cero enteros, ochenta
15 y dos centésimos por ciento.- La señora Elvira Plaza
16 Lavezzari, obtuvo el dominio del inmueble antes
17 determinado por compra hecha a la Compañía Pro-
18 mociones Plaza C. Ltda, según consta de la escritu-
19 ra pública autorizada por el Notario del cantón Gua-
20 yaquil doctora Norma Plaza de García, el diecisiete
21 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e
22 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
23 Guayaquil, el catorce de junio de mil novecientos
24 ochenta y cinco **TERCERA: DECLARACION.**- Con
25 los antecedentes expuestos y en vista de que du-
26 rante el tiempo que duró el matrimonio, no procrea-
27 ron hijos, declara el señor **JOSE MARIA DE SAN-**
28 **TISTEVAN AMADOR**, que no existen herederos con



1 mejor derechos que él para suceder en los bienes
2 dejados por la mencionada causante, por ser cónyuge
3 sobreviviente de la causante. **CUARTA: PETI-**
4 **CION.-** Por lo expuesto, el señor **JOSE MARIA DE**
5 **SANTISTEVAN AMADOR**, siendo su ánimo entrar en
6 posesión efectiva de los bienes hereditarios suceso-
7 rios dejados por la causante abintestato, y amparado
8 en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete
9 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada
10 en el Suplemento del Registro Oficial número se-
11 senta y cuatro del ocho de noviembre de mil nove-
12 cientos noventa y seis, solicita al señor Notario que
13 le conceda la posesión efectiva proindiviso y sin
14 perjuicio de terceros de los bienes de la causante; y,
15 que ejecutoriada la misma, se ordene su inscripción
16 en el Registro de la Propiedad respectivo. Cumpla
17 usted señor Notario con las demás formalidades de
18 estilo para la plena validez y perfeccionamiento de
19 esta escritura pública.(firmado) Abogado Mauricio
20 Trujillo Arizaga. Registro número cinco mil trescien-
21 tos noventa y siete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
22 queda elevada a escritura pública.- Quedan agrega-
23 dos los siguientes documentos: La partida de defun-
24 ción de la señora Elvira Plaza Lavezzari; la partida
25 de matrimonio de la causante. LEIDA esta escritura
26 pública de Declaración Juramentada, de principio a
27 fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,
28 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ra-

PAULSON GOMEZ



tifica en su contenido y suscribe en unidad de acto,
conmigo el Notario. DOY FE.

JOSE MARIA DE SANTISTEVAN AMADOR

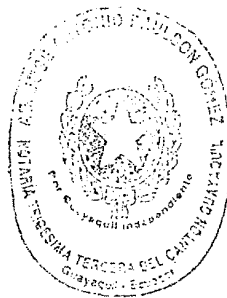
C.C. No.0901914606 C.V. No.

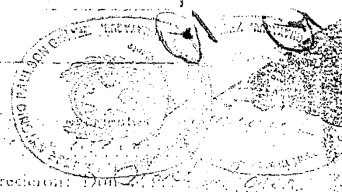
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
EL NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO
TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas, en la ciudad
de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
EL NOTARIO





En Suayacuil, Puerto Rico, a los 15 días del mes de agosto de mil novecientos 00.

Yo, Jefe de Registro Civil de San Juan, P.R., comparecieron: Don Gregorio de Santiago Lora, de estado anterior casado, de profesión comerciante, de nacionalidad puertorriqueña, de San Juan, P.R., hijo de Diego Lora y Doña Clara Lavazza, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad puertorriqueña, de San Juan, P.R., y domiciliado en San Juan, P.R., los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el 15 de agosto de mil novecientos 00, según consta en el acta de matrimonio.

Declararon, además, que no

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don José Luis Lora, casado, de San Juan, P.R., y Doña Clara Lavazza, casada, de San Juan, P.R., declarando que no son parientes ni afines de los contrayentes, y el infrascripto Secretario que certifica.

José Luis Lora Clara Lavazza

Secretario

En Suayacuil, Puerto Rico, a los 15 días del mes de agosto de mil novecientos 00.

Yo, Jefe de Registro Civil de San Juan, P.R., comparecieron: Don Gregorio de Santiago Lora, de estado anterior casado, de profesión comerciante, de nacionalidad puertorriqueña, de San Juan, P.R., hijo de Diego Lora y Doña Clara Lavazza, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad puertorriqueña, de San Juan, P.R., y domiciliado en San Juan, P.R., los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el 15 de agosto de mil novecientos 00, según consta en el acta de matrimonio.

Declararon, además, que no

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMISIÓN DEL GUAYAS
AÑO _____ ACTA _____
COTIZADO _____ como el original
GOTADO _____ Anotado

3 MAR 1999



DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMISIÓN DEL GUAYAS

Victor Pérez Salas
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PUEDE NO VALER
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
EMENDAS O LUNAS

Pág

6764

Acto

En

הערה

८९

de mil novecientos 01 de Enero de 1901 El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Chico Plaza Daverzani

Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: 40

Nombres y Apellidos del padre: *Orlando Pérez*

Nombres y Apellidos de la madre: Luzmila Jaramila

Lugar del fallecimiento: Fecha: 9/52

de octubre de mil novecientos veintidós

breviviente se llama: Jose' Samuel Aron

Causa de la muerte: Bronconeumonía Quemadura Paratuberculosis

Salicidó esta inscripción: Wladimir Wladimirovich Wladimirov

de Montidad 100 7035423

Conclusion:

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

1. Goal 1 - to be able to use the new technology in the future

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION DEL GUAYAS

ACTO TOME ACTA

(.....) el original
que Provincial

3 - MAR 1999

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION DEL GUAYAS

Victor Foras
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PERDIDA SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
EMENDACIONES



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES ENE	DIA 8	AÑO 1999	CAJA No CA5	No. 03479054
CONTRIBUYENTE SANTISTEVAN ELVIRA PLAZA DE			CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 01-0047-001-0000-5-5	CODIGO TRANSACCION PRU

CONCEPTO
**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1999
TITULO DE CREDITO No. G-011608 (C)**

Av. Comercial 32,537,145	Av. Catastral 19,522,287	Hipot./Rebaja	Av. Imponible 19,522,287
Impuesto Predial	147,723		147,723
Adic. 6 por Mil.	58,567		58,567
Educ. Elem. Básica	9,761		9,761
Fondo Nac. Medicina	9,761		9,761
Vivienda Rural	16,269		16,269
Cuerpo de Bomberos	14,642		14,642
Aseo Público	85		85
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	19,522		19,522
Cont. Esp. Mejoras	48,806		48,806

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	*****
CHEQUES	*****620,7
N/C y/o TRANSFER.	*****
TOTAL RECIBIDO	*****620,7

Imp + Adic: 650,272 Déditos: 29,546 Recargo: Fecha Rég.
Coactiva: Total: 620,727 Uq: 01637838 17/12/98

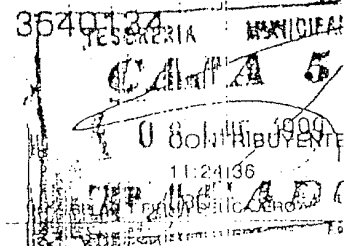
CH. ABN 8038548 851718 820,727



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS



MUNICIPALIDAD DEL CANTON SALINAS

DIRECCION FINANCIERA		DEPARTAMENTO DE RENTAS	
CLAVE CATASTRAL **1725	N. DE TITULO *32309	AÑO 1999	IMPUESTO PREDIAL URBANO
CONTRIBUYENTE: SANTISTEVAN, ELVIRA PLAZA L. DE:			
UBICACION DEL PREDIO	PARRÓQUIA	SECTOR	MANZANA
		EL PLAZA	PISO N#5
			SOLAR Dp.#52
AVALUO TERRENO 1.843.525	AVALUO EDIFICIO 42.137.500	AVALUO COMERCIAL 43.781.025	DESCUENTO POR HIPOTECA 0
			AVALUO IMPONIBLE 26.268.615

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL URBANO	403.388
ADICIONAL P.U.	157.612
ADICIONAL P.U.	52.537
ADICIONAL P.U.	0
ADICIONAL P.U.	0
ADICIONAL P.U.	0
CONTRIB. ESP. MEJORAS	0
SERVICIO DE ASEO PUBLICO	24.000
ACT. FUON	0
ADICIONAL P.U. (V.T.C.)	42.781
V.T.C.	1.250

FECHA DE EMISION
7/ENE/ 1999

FECHA DE RECAUDACION

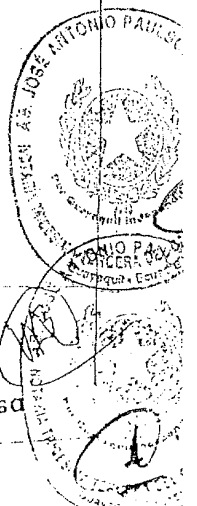
TOTAL COBRADO

652.568

[Signature]

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
Lourdes Fossa
RECAUDADOR



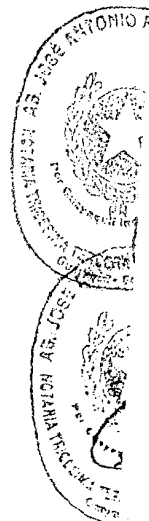
espacio para
timbres de
\$ 0.50

1001/0
SEFATURA DE INTRINTECO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
GUAYAQUIL

[illegible]

BOYF 24
English 10
Copy 3 de flavio 20 1997

Ab. José Ant.
MOLINO 2 11.11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA



CEDULA DE CIUDADANIA No. 0901914606
JOSE MARIA DE SANTISTEVAN AMADOR

25 MAYO DE 1.918

GUAYAOUIL GUAYAS

2 297 2086

GUAYAOUIL GUAYAS 1.918



[Firma manuscrita]

ECUATORIANA

V2333 1222

CASABA CON ELVIRA PLAZA

SECUNDARIA

COMERCIANTE

FEDERICO DE SANTISTEVAN

ELENA AMADOR

GOU 1; 27 FEBRERO DE 1.984

27 FEBRERO DE 1.996

1103953

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA



CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902642073

ELVIRA PLAZA LAYEZZARI

4 FEBRERO DE 1.918

GUAYAOUIL GUAYAS

1 755 463

GUAYAOUIL GUAYAS 1.918



[Firma manuscrita]

ECUATORIANA

E2343 12222

CASABA CON JOSE SANTISTEVAN

SECUNDARIA

COMERCIANTE

MARCOS PLAZA

CARMEN LAYEZZARI

GOU 1; 27 FEBRERO DE 1.984

27 FEBRERO DE 1.996

1103954

[Firma manuscrita]

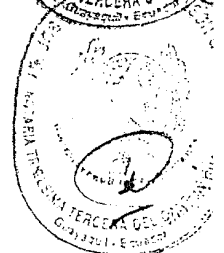
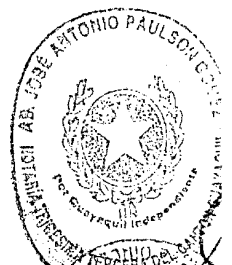


DOCE (12) DE FEBRERO DE 1999

Original en el expediente

3 de febrero de 1999

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. **0961914686**
JOSE MARIA DE SANTISTEVAN AMADOR

5 MAYO DE 1.918

GUAYAS

2 297 2086

GUAYAS 1.918

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION

[Signature]
FIRMA DEL SUJETO



ECUATORIANA

V2333 12222

CASADO CON ELPINA PEZA

SECUNDARIA

COMERCIANTE

FEDERICO DE SANTISTEVAN

ELENA AMADOR

27 FEBRERO DE 1.984

27 FEBRERO DE 1.996

FECHA DE CALIFICACION

1103953

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

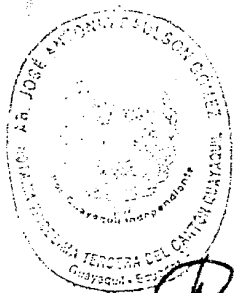
PULGAR DERECHO





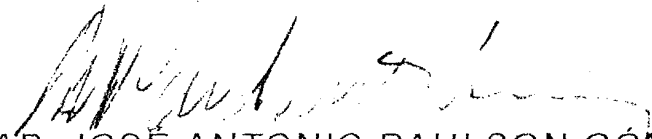
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
PROTOCOLIZACION DEL AC-
TA DE POSESION EFECTIVA
DE BIENES DEJADOS POR LA
SEÑORA ELVIRA PLAZA LA-
VEZZARI
CUANTIA: INDETERMINADA

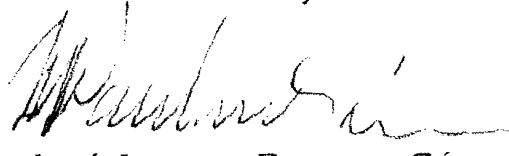


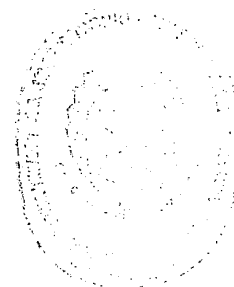


1 COLIZACION: A pedido de la Abogado Mauricio Tru-
2 jillo Arizaga con registro número cinco mil tres-
3 cientos noventa y siete del Colegio de Abogados del
4 Guayas, y de conformidad con el numeral Segundo
5 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
6 PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras Públi-
7 cas a mi cargo, en catorce fojas, la documentación
8 relacionada con la Posesión Efectiva de bienes de-
9 jados por la señora ELVIRA PLAZA LAVEZZARI.-
10 Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos no-
11 venta y nueve.-

12 
13
14 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
15 EL NOTARIO
16
17
18
19

20 Se Protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER
21 TESTIMONIO que sello y firmo en catorce fojas, en la ciudad
22 de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Marzo de mil
23 novecientos noventa y nueve.-

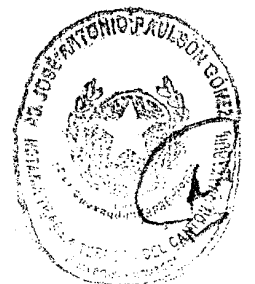
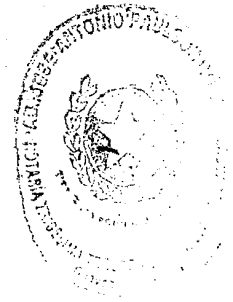
24 
25
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
27 EL NOTARIO





1 TIFICO que es fiel copia del ACTA DE POSESION
2 EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA
3 ELVIRA PLAZA LAVEZZARI, levantada en esta misma
4 fecha. Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa
5 y nueve.-

6
7 *Jose Antonio Paulson Gomez*
8 **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ**
9 **EL NOTARIO**



Número de Repertorio: 5,853
Fecha de Repertorio : 08/Mar/1999

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- Posesión Efectiva en el tomo 34 de fojas 17349 a 17352, No.3758 el Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veintiseis de Abril de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número de Matrícula Inmobiliaria
=====	=====
01-0047-001-0-5-5	29682

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Amanuense de Inscripciones : JSOTO
Depurador : AGERMAN
Asesor : LTORRES
Generador de Razón : MQUINTEROS

Fernando Tamayo Rigail
Registrador de la Propiedad

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.